

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 2020 00055 00

Decisión: Incorpora, pone en conocimiento y requiere

En atención al memorial que antecede, se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión de citación para notificación personal hecha a la demandada **DORIS PATRICIA ORTIZ BEDOYA**, a dirección física, con resultado negativo.

En consecuencia, se autoriza a la parte actora para efectuar la notificación personal de conformidad con los lineamientos contenidos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para lo cual deberá remitir copia digital de la providencia, de la demanda y sus anexos, sin necesidad de comunicación previa, a la dirección electrónica dorpatri 16@hotmail.com, indicando además en el cuerpo del mensaje el correo electrónico del Juzgado cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co y sus números de teléfono 261-52-97 y 304-669-47-73 para así facilitar el contacto de la demandada con el Despacho. Finalmente, deberá acreditar dicha remisión.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

La presente providencia se inserta en estado electrónico 61 del 30 de julio de 2020.